



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 19 de julio de 2023 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, de modificación de importes en las partidas de una ayuda concedida de la Acción 7 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento 2022: Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento

A la vista de la resolución definitiva de 20 de julio de 2022 de concesión de la ayuda con cargo a la Acción 7 del Plan de Apoyo de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento 2022, se aprueba la modificación de partida solicitada por el interesado con N.I.F. 24*38***L, tal y como se indica en siguiente tabla:

Tipología de Acción concedida: Acción 7 del Plan Apoyo a Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y Emprendimiento 2022

Importes concedidos (inicial)	
Formación avanzada y aceleración	0,00€
Consultoría captación de financiación	0,00€
Acciones de asesoramiento/mentorización	0,00€
Acciones de promoción y comercialización	897,84€
Asesoramiento legal y administrativo	1.742,40€
Mejora gestión organizativa	0,00€
Alta y cuotas SS	3.848,64€
Contratación de egresados y becas Ícaro	3.252,12€
Incentivos gastos necesarios actividad	259,00€
Total ayuda (inicial)	10.000,00 €
Importes concedidos (tras la modificación)	
Formación avanzada y aceleración	0,00€
Consultoría captación de financiación	0,00€
Acciones de asesoramiento/mentorización	254,10€
Acciones de promoción y comercialización	726,00€
Asesoramiento legal y administrativo	546,50€
Mejora gestión organizativa	0,00€
Alta y cuotas SS	3.966,56€
Contratación de egresados y becas Ícaro	4.387,11€
Incentivos gastos necesarios actividad	119,73€
Total ayuda (tras la modificación)	10.000,00€

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00048911011

CSV

GEISER-5e8a-4378-36fd-4a37-8b85-c843-3d1f-f50c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

19/07/2023 12:37:06 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio 2023)

23785035E
MARÍA VICTORIA
LÓPEZ (R:
Q7350006H)

Firmado digitalmente
por 23785035E MARÍA
VICTORIA LÓPEZ (R:
Q7350006H)
Fecha: 2023.07.19
11:51:23 +02'00'

Fdo.: D^a. María Victoria López Ramón
Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00048911011

CSV

GEISER-5e8a-4378-36fd-4a37-8b85-c843-3d1f-f50c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

19/07/2023 12:37:06 Horario peninsular

Validez del documento

Original

